DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION POR CONCURSO DE OEFRTAS N° 1/2019
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"
ID 362.631

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 3 /2019

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 30 DE ABRIL DE 2019

En el marco de la Resolución DINAPI/RP/N° 328/18 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por la ejecución del proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OEFRTAS N° 1/2019 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" ID 362.631** para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **BERTA DAVALOS JULIAN,** Directora General Interina de Propiedad Industrial - **FERNANDO GARCETE SANDER,** Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional - **CLAUDIA SANABRIA VERA,** Secretaria General con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 3 de abril de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta de Apertura de Sobres correspondiente.

Forman parte del presente documento:

- Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL LOTE**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Lic. Claudia Sanabria
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INTER EXPRESS SA	SERVI TRAVEL SA	COMPAÑÍA MARITIMA PYA SA
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	No Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	SIPE	SIPE
SIPE	1539987	1538001	1540482

*No presenta Garantía de Oferta, ni DDJJ Art 40 que en el SIPE además se encuentra vencido; siendo estos de carácter sustancial su oferta será descalificada del proceso.-

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:
El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaren adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	INTER EXPRESS SA	COMPAÑÍA MARITIMA PYA SA
SIPE N°	1539987	1540482
RUC N°	80007371-1	80002827-9
Cedula de Identidad	Cumple	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	SIPE
RUC	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	SIPE

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Lic. Claudia Sanabria Ve
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelec

Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	SIPE
Experiencia	Cumple	SIPE
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Poder del Representante	SIPE	SIPE
Autorización del Fabricante	n/a	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Compañía Maritima Pya SA manifiesta que el Certificado de Origen de servicio Nacional presentado por INTER EXPRESS SA, corresponde a la modalidad de Contratación Directa siendo que el proceso es Licitación por Concurso de Ofertas.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
INTER EXPRESS SA	Certificado de Origen de servicio Nacional para LCO	Cumple
COMPAÑÍA MARITIMA PYA SA	Experiencia en cuentas corporativas	Cumple
	Personal con certificado SENADIS, que forme parte de la nomina de la empresa	Cumple
	Aclarar si cuentan con dos proveedores de internet	Cumple
	Detalle de personal calificado	Cumple
	Índices de liquidez 2015, 2016, 2017. Balances	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación EXPERIENCIA, PERSONAL CALIFICADO, INFRAESTRUCTURA" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Secretaría Ge... Vera
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Documento	INTER EXPRESS SA	COMPAÑÍA MARITIMA PYA SA
Documentos que demuestren que el servicio ofertado cumple con los requerimientos de la Sección III – Programa De Servicios.	Cumple	Cumple
Copia simple del Certificación de IATA;	Cumple	Cumple
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la Secretaría Nacional de Turismo - SENATUR;	Cumple	Cumple
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	Cumple	Cumple
Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) Condiciones de Prestación de los Servicios, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - Formularios.	Cumple	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple	Cumple

FACTORES DE EVALUACIÓN

Concepto	Valoración Referencial	INTER EXPRESS SA	COMPAÑÍA MARITIMA PYA SA
a) Porcentaje cotizado	70	70	70
b) Experiencia	12	12	7
c) Criterios sustentables	3	0	0
d) Infraestructura	5	5	5
e) Personal calificado	10	10	6
Total de puntos	**100**	**97**	**88**

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado en razón que ambos proveedores presentan dicho certificado.

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
INTER EXPRESS SA	Cumple	Cumple
COMPAÑÍA MARITIMA PYA SA	Cumple	Cumple

6. CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica la solvencia económica medida a través del ratio de liquidez cuyo promedio resultante de los últimos tres años cerrados (2015, 2016, 2017) según los balances presentados ante la autoridad competente, deberá ser igual o mayor que 1.

Ratio de liquidéz	INTER EXPRESS S.A		
Mayor o Igual que 1	2015	2016	2017
Activo Cte.	5,181,548,784	4,701,518,152	6,361,183,748
Pasivo Cte.	71,264,188	69,296,082	165,054,199
	72.71	67.85	38.54
	Promedio		59.70
	CUMPLE		

COMPAÑIA MARITIMA PYA		
2015	2016	2017
18,770,336,328	20,346,766,787	26,135,382,727
6,018,123,383	14,500,949,820	15,070,526,530
3.12	1.40	1.73
Promedio		2.09
CUMPLE		

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas confeccionado, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2
INTER EXPRESS SA	0%	0%
COMPAÑÍA MARITIMA PYA SA	0%	0%

Según observamos se registra un empate en relación con la oferta económica.
En cuanto a los CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES solo se aplica en el caso que también exista un empate en relación con la oferta económica y los puntajes alcanzados; en este caso se verifica una ponderación de 97 Puntos a favor de Inter Express y de 88 Puntos para CMP. Según lo observado la ventaja es de Inter express; quien será considerada a los efectos de la adjudicación del proceso.

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió a los proveedores desglose de precios considerando que no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial; conforme se observa en el cuadro.

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Sanabria V.
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

8.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Dos Millones de (Gs. 200.000.000); siendo suficiente la estimación en relación con la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

9- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OEFRTAS N° 1/2019 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" ID 362.631**, a la empresa **INTER EXPRESS** por el monto mínimo de Gs 100.000.000(Guaraníes Cien Millones) y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 230 del Ejercicio Fiscal 2019/2020.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Lic. Claudia Sanabria Vera
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Industrial